

**ACTA DE CIERRE Y SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN  
ABREVIADA Nro. 009 de 2023**

Hoy Cinco (05) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023) siendo las 4:15 de la tarde, se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMENEZ** Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, con el fin de realizar la selección de los interesados que serán invitados a participar en el proceso de contratación de compraventa, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS TRATADAS, CRUDAS Y RESIDUALES DEL LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUAS DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q S.A E.S.P”**.

Que el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P”* señala:

*“(...) La Selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaria General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos (...)”*

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día Cuatro (04) de Mayo de 2023, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No 009 de 2023 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.
2. Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.







En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 009 de 2023 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
AQUA INTEGRAL S.A.S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ	900.789.300-6	05 DE MAYO DE 2023 A LAS 03:40 P.M

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$490.110.337)**, que de conformidad al Numeral 2 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a Novecientos (900) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantará el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 46 al 51 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: "(...) *la entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos dos (2) proveedores registrados en el sistema de información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información externo (...)*"

A cada uno de los interesados que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
AQUA INTEGRAL S.A.S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ	900.789.300-6	05 DE MAYO DE 2023 A LAS 03:40 P.M	1

Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

- Que revisada la manifestación de interés presentada, se tiene que la empresa AQUA INTEGRAL S.A.S representada legalmente por el señor NESTOR ANDRES REYES BENITEZ, está inscrita en el sistema de información de proveedores y contratistas de E.P.Q S.A E.S.P y por tanto cumple con lo establecido en la publicación del aviso para manifestación de interés donde se establecía "(...) **NOTA 1:** Para poder manifestar la intención de participar en el proceso contractual de EPQ S.A ESP, el interesado debe de estar inscrito en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, de conformidad a la publicación realizada a través de la página web de la entidad a inscribirse en el



*Sistema de Información de Proveedores y Contratistas desde el día 18 de Noviembre de 2020. "...()*

- Además, se tiene que la empresa AQUA INTEGRAL S.A.S cumplió con el deber de actualización de la información que se establece en el artículo 13 del Manual de Contratación de la entidad, en virtud del cual los inscritos deberán actualizar anualmente la información relacionada con los estados financieros y cada vez que lo consideren necesario o cuando cambien las condiciones informadas al momento de su inscripción; por ende, el registro del interesado se encuentra activo.

En consecuencia y teniendo en cuenta que en el presente proceso el número de manifestaciones habilitadas para continuar con el proceso precontractual no supera el número de interesados señalado en el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 Del 07 de Septiembre de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P", se prescinde de la etapa de sorteo y por ende los miembros asistentes de forma unánime, autorizan el envío de la invitación para presentar propuesta a la única persona que manifestó interés en debida forma, esto es la empresa AQUA INTEGRAL S.A.S representada legalmente por el señor NESTOR ANDRES REYES BENITEZ.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 04:25 p.m. contando con la asistencia de los miembros.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS  
Secretario General



DARNELLY TORO JIMENEZ  
Subgerente de Planeación y  
Mejoramiento Institucional